

"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-012/2022  
Exp.: GAISN3026/21  
RFC: SIG1803272P1  
R.E.C.: 17SIG 180327000

HOJA No. 1

**ASUNTO:** Se determina el crédito fiscal que se indica.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Agosto de 2022

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:  
SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, S.A. DE C.V.  
DURAZNOS No. 234  
DEL RIO 1  
MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA  
C.P. 25748

Esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, VI, XIII, XIX, XX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción III y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo, fracciones I, V, VIII, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVII, XXIX y LI; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021; así como en los artículos 39, 42 párrafo primero, 47 párrafo primero, fracción VIII, 50, 63 y 70 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y ejercidas las facultades de comprobación previstas en el artículo 42 párrafo primero, fracción II, del propio Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a determinar el Crédito Fiscal en materia de la contribución estatal Impuesto Sobre Nóminas por los meses comprendidos de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018, de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2019, de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020 y de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2021, derivado de la revisión efectuada al amparo del oficio número 071/2021, de fecha 8 de Diciembre de 2021, notificado por estrados el 10 de Enero de 2022, mediante el que se le requirió para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación del oficio antes citado, exhibiera la declaraciones de pagos mensuales del Impuesto Sobre Nóminas de los meses comprendidos de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018,

.....2



"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-012/2022  
Exp.: GAIISN3026/21  
RFC: SIG1803272P1  
R.E.C.: 17SIG 180327000

HOJA No. 2

de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2019, de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020 y de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2021, así como diversa documentación relativa a la misma, para proceder a su revisión..

Mediante oficio de observaciones número AFG-AGF/OALM-RE-013/2022, de fecha 7 de Junio de 2022, girado por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, notificado por estrados el día 15 de Junio de 2022, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 primer párrafo, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dándole a conocer los hechos u omisiones conocidos, que entrañaron incumplimiento de las disposiciones fiscales, en relación a la revisión a su contabilidad efectuada por esta autoridad por los meses comprendidos de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018, de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2019, de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020 y de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2021, habiéndole otorgado el plazo legal señalado en la fracción VI, del mencionado artículo, se concluye lo siguiente:

#### HECHOS

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 071/2021 DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL CUAL SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISION NUMERO GAIISN3026/21.**

Con fecha 10 de Enero de 2022, fue notificado por estrados el oficio número 071/2021 mismo que contiene la orden número GAIISN3026/21, de fecha 8 de Diciembre de 2021, dirigido al Representante Legal de la contribuyente SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, S.A. DE C.V., en el cual se solicita información y documentación que se indica, el cual forma parte integrante del presente oficio de liquidación.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-AGF/MALM-RE-004/2022 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2022, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GAIISN3026/21.**

Con fecha 31 de Marzo de 2022, fue notificado por estrados, el oficio número AFG-AGF/MALM-RE-004/2022, de fecha 16 de Marzo de 2022, dirigido al Representante Legal de la contribuyente SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, S.A. DE C.V., en el cual se le impone la multa que se indica, el cual forma parte integrante del presente oficio de liquidación.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-AGF/OALM-RE-013/2022, DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2022, EN EL CUAL SE LE DAN A CONOCER LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS EN LA REVISIÓN DE GABINETE.**

Con fecha 15 de Junio de 2022, se notificó por estrados el oficio número AFG-AGF/OALM-RE-013/2022 de fecha 7 de Junio de 2022, dirigido al Representante Legal de la contribuyente SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, S.A. DE C.V., en el que se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión de gabinete, el cual forma parte integrante del presente oficio de liquidación.

"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-012/2022  
Exp.: GAISN3026/21  
RFC: SIG1803272P1  
R.E.C.: 17SIG 180327000

HOJA No. 3

#### **DE LA OBLIGACION DE LLEVAR CONTABILIDAD.**

La contribuyente revisada SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, S.A. DE C.V., está obligada a llevar contabilidad con fundamento en el Artículo 29 primer párrafo fracción I, II y III; Artículo 30, primer párrafo y Artículo 31, primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en los meses que se liquidan.

#### **INSCRIPCION ANTE EL PADRON ESTATAL COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS.**

Mediante consulta efectuada al reporte denominado "Datos de Identificación y Pagos de Impuestos Sobre Nóminas", propiedad de la Administración General de Recaudación, Administración Fiscal General, esto con fundamento en el artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, se conoció que la contribuyente SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, S.A. DE C.V., se encuentra inscrita ante el Padrón Estatal de Contribuyentes con el número de Registro Estatal 17SIG 180327000 en la ciudad de Monclova, Coahuila.

#### **GIRO O ACTIVIDAD.**

Según consulta efectuada al reporte denominado "Datos de Identificación y Pagos de Impuestos Sobre Nóminas", propiedad de la Administración General de Recaudación, Administración Fiscal General, esto con fundamento en el artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, se conoció que el contribuyente revisado no manifiesta giro o actividad.

#### **FECHA DE INICIO DE OPERACIONES.**

Según consulta efectuada al reporte denominado "Datos de Identificación y Pagos de Impuestos Sobre Nóminas", propiedad de la Administración General de Recaudación, Administración Fiscal General, esto con fundamento en el artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, se conoció que la contribuyente revisada no manifiesta fecha de inició operaciones.

#### **CONSULTA A LA BASE DE DATOS.**

La consulta a la base de datos del Registro Estatal de Contribuyentes perteneciente a la Administración General de Recaudación de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se realizó con fundamento en el Artículo 58 primer párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, que a la letra dice: "Los hechos y omisiones que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien, que consten en la documentación o expedientes que lleven o tengan en su poder las autoridades fiscales, podrán ser utilizados por ellas y por cualquier autoridad u organismo descentralizado que sea competente para determinar contribuciones de carácter estatal".

#### **CONSIDERANDO UNICO.**

En virtud de que la contribuyente, no presentó los documentos, libros o registros contables que desvirtuaran las irregularidades consignadas en el oficio de observaciones número AFG-AGF/OALM-RE-013/2022, de fecha 7 de Junio de 2022, notificado por estrados el 15 de Junio de 2022, dentro del plazo previsto en el artículo 47 primer párrafo, fracción VI primer párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en dicho precepto legal, se tienen por consentidos los hechos consignados en términos del artículo 47 primer párrafo, fracción VI segundo párrafo del mismo ordenamiento legal, por lo cual se reseñan a

.....4

"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-012/2022  
Exp.: GAIISN3026/21  
RFC: SIG1803272P1  
R.E.C.: 17SIG 180327000

HOJA No. 4

continuación:

#### CAUSAL DE LA DETERMINACION PRESUNTIVA.

La contribuyente revisada SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, S.A. DE C.V., no presenta ante esta autoridad fiscalizadora la Información solicitada mediante orden número GAIISN3026/21, contenida en el oficio número 071/2021 de fecha 8 de Diciembre de 2021, notificada por estrados el día 10 de Enero de 2022, mediante el cual se le concedió un plazo de 15 días hábiles para que proporcionara la información solicitada y en razón de haber vencido el plazo otorgado y no haber cumplido con lo solicitado se hizo acreedora a una sanción la cual se le impuso mediante Oficio número AFG-AGF/MALM-RE-004/2022 de fecha 16 de Marzo de 2022, y se le otorgó un plazo adicional de 15 días para que proporcionara la información y documentación requerida, la cual fue notificada por estrados el 31 de Marzo de 2022, y en razón de haber vencido el plazo otorgado y no haber cumplido con lo solicitado, ya que no dio contestación alguna, obstaculiza con ello el desarrollo de las facultades de comprobación.

En consecuencia, esta autoridad concluye que la contribuyente SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, S.A. DE C.V., al no haber proporcionado a tiempo la información y documentación solicitada, está obstaculizando el desarrollo de las facultades de comprobación de la autoridad fiscal, por lo que de conformidad con el artículo 52 primer párrafo fracción I del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, se sitúa en las causales para determinar presuntivamente las erogaciones por las que se debe de pagar el Impuesto Sobre Nóminas por los meses sujetos a revisión en el Estado de Coahuila de Zaragoza, que a la letra dice:

ARTICULO 52. "Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente las erogaciones efectuadas por los contribuyentes, sus ingresos y el valor de los actos o actividades por los que deban pagar contribuciones, cuando:  
I.- Se opongan u obstaculicen la iniciación o desarrollo de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, o hayan omitido presentar cualquier declaración, hasta el momento en que se inicie el ejercicio de dichas facultades y siempre que haya transcurrido más de tres meses desde el día en que se venció el plazo para la presentación de la declaración de que se trate".

#### PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACION PRESUNTIVA.

Por lo anterior esta Autoridad procede a determinar presuntivamente la base gravable para efectos del Impuesto Sobre Nóminas de conformidad con el Código Fiscal para el Estado de Coahuila vigente, de la siguiente manera:  
Artículo 53 Primer Párrafo: mismo que señala lo siguiente "Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán las erogaciones efectuadas por los contribuyentes, los ingresos y el valor de los actos o actividades sobre los que proceda el pago de contribuciones, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos:

IV con información obtenida de otras autoridades fiscales",

De esta manera y para efectos de lo anterior, esta Autoridad Fiscalizadora consideró la información contenida en la Base de Datos denominada "SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMACION", reporte denominado "Consulta de Pagos del IMSS", propiedad de la Administración Fiscal General, Administración General de Fiscalización, en la que se encuentra visible la información relativa al pago del 1% por concepto de servicio de guarderías del Instituto

"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-012/2022  
Exp.: GAIISN3026/21  
RFC: SIG1803272P1  
R.E.C.: 17SIG 180327000

HOJA No. 5

Mexicano del Seguro Social, esta información la obtiene la Administración Fiscal General, Administración General de Fiscalización conforme al Convenio de Colaboración Administrativa para el Intercambio de Información en Materia Fiscal, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la asistencia de la Secretaría de Finanzas y de la Administración Fiscal General, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 1° Días del mes de Abril del año de 2013.

La Clausula Primera inciso C) del Convenio de Colaboración Administrativa para el intercambio de Información en materia fiscal que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la asistencia de la Secretaria de Finanzas y la Administración Fiscal General, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 1° Días del mes de Abril del año del 2013 y el Artículo 27 de la ley del Seguro Social, indica que " El salario base de cotización se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo. Se excluyen como integrantes del salario base de cotización, dada su naturaleza, los siguientes conceptos:

- I.- Los instrumentos de trabajo tales como herramientas, ropa y otros similares;
- II.- El ahorro, cuando se integre por un depósito de la cantidad semanal, quincenal o mensual igual del trabajador por concepto de cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez;
- III.- Las aportaciones adicionales que el patrón convenga otorgar a favor de sus trabajadores por concepto de cuotas de seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez;
- IV.- Las cuotas que en términos de esta Ley le corresponde cubrir al patrón, las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y las participaciones en las utilidades de la empresa;
- V.- La alimentación y la habitación cuando se entreguen en forma onerosa a los trabajadores; se entiende que son onerosas estas prestaciones cuando el trabajador pague por cada una de ellas, como mínimo, el veinte por ciento del salario mínimo general diario que rija en el Distrito Federal;
- VI.- Las despensas en especie o en dinero, siempre y cuando su importe no rebase el cuarenta por ciento del salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal;
- VII.- Los premios de asistencia y puntualidad, siempre que el importe de cada uno de los conceptos no rebase el diez por ciento del salario base de cotización;
- VIII.- Las cantidades aportadas para fines sociales, considerándose como tales las entregadas para constituir fondos de algún plan de pensiones establecidos por un patrón o derivado de contratación colectiva. Los planes de pensiones serán los que reúnan los requisitos que establezca la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y
- IX.- El tiempo extraordinario dentro de los márgenes señalados en la Ley Federal de Trabajo"

Esto en relación con el Artículo 21 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza el cual señala lo siguiente "Es objeto de este impuesto, la realización de erogaciones por concepto de salarios por la prestación de un servicio personal subordinado, entendido éste en los términos establecidos en la Ley Federal del Trabajo." Y el artículo 84 de la Ley Federal del Trabajo, señala lo siguiente: "el salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo, de tal suerte que el salario debe integrarse con los bonos de despensa, subsidios de energía eléctrica y gas doméstico, aun cuando no exista convenio expreso al respecto."

"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-012/2022  
 Exp.: GAIIISN3026/21  
 RFC: SIG1803272P1  
 R.E.C.: 17SIG 180327000

HOJA No. 6

Por lo anteriormente expuesto, esta autoridad procede a determinar presuntivamente las bases para efectos del Impuesto Sobre Nóminas con los datos contenidos en sus declaraciones correspondientes a pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social por concepto del 1% por servicios de guardería, ya que los conceptos que incluyen en ambos ordenamientos legales se asemejan, como se aprecia claramente en los párrafos anteriormente expuestos; por lo tanto se procede a su determinación, como a continuación se detalla:

**PAGOS REALIZADOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL 1% POR CONCEPTO DE SERVICIO DE GUARDERIAS, POR LA CONTRIBUYENTE REVISADA.-**

Derivado de la revisión efectuada se conoció que la contribuyente revisada presentó pagos del 1% por concepto de servicio de guarderías, de los siguientes meses:

EJERCICIO 2018		
PAGOS SEGÚN INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		
Octubre	2018	621.76
Noviembre	2018	808.57
Diciembre	2018	<u>842.12</u>
	SUMA	<u>2,272.44</u>
PROMEDIO SOBRE 3 MESES		757.48
1% PAGO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL GUARDERIAS (3 MESES DEL PERIODO)		2,272.44
ELEVADO AL 100%		227,244.00

EJERCICIO 2019		
PAGOS SEGÚN INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		
Febrero	2019	561.77
Marzo	2019	654.05
Abril	2019	633.00
Mayo	2019	<u>274.25</u>
	SUMA	<u>2,123.07</u>
PROMEDIO SOBRE 4 MESES		530.77
1% PAGO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL GUARDERIAS (12 MESES DEL PERIODO)		6,369.24
ELEVADO AL 100%		636,924.00



"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-012/2022  
 Exp.: GAIISN3026/21  
 RFC: SIG1803272P1  
 R.E.C.: 17SIG 180327000

HOJA No. 7

EJERCICIO 2020		
PAGOS SEGÚN INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		
Agosto	2020	753.80
Septiembre	2020	729.60
Octubre	2020	753.80
Noviembre	2020	729.60
Diciembre	2020	753.80
SUMA		<u>3,720.60</u>
PROMEDIO SOBRE 5 MESES		744.12
1% PAGO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL GUARDERIAS (12 MESES DEL PERIODO)		
		8,929.44
ELEVADO AL 100%		892,944.00

EJERCICIO 2021		
PAGOS SEGÚN INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		
Enero	2021	843.65
Febrero	2021	2,932.00
Marzo	2021	4,114.20
Abril	2021	3,563.38
Mayo	2021	4,051.20
Junio	2021	3,998.08
Julio	2021	5,080.20
Agosto	2021	4,299.00
Septiembre	2021	1,515.88
Octubre	2021	995.70
SUMA		<u>31,393.29</u>
PROMEDIO SOBRE 10 MESES		3,139.33
1% PAGO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL GUARDERIAS (10 MESES DEL PERIODO)		
		31,393.30
ELEVADO AL 100%		3,139,330.00

C 1 R

"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-012/2022  
 Exp.: GAIISN3026/21  
 RFC: SIG1803272P1  
 R.E.C.: 17SIG 180327000

HOJA No. 8

**I.- IMPUESTO SOBRE NOMINAS**

**A.- DETERMINACION DE LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO.**

**MESES SUJETOS A REVISION: OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018.**

**A.1.- DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS.**

La contribuyente revisada SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, S.A. DE C.V., no exhibió a esta autoridad las declaraciones de pagos mensuales, correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018, sujetos a revisión que amparen el cumplimiento de sus obligaciones estatales en materia del Impuesto Sobre Nóminas, mismas que fueron solicitadas mediante orden número GAIISN3026/21 contenida en el Oficio Número 071/2021 de fecha 8 de Diciembre de 2021, girado por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, debidamente notificado por estrados, el 10 de Enero de 2022; y de consulta a la base de datos del Registro Estatal de Contribuyentes de la Administración General de Recaudación de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, reporte denominado "Datos de Identificación y Pagos de Impuestos Sobre Nóminas", se conoció que la contribuyente SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, S.A. DE C.V., no presentó los pagos mensuales, correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018, para los efectos de este impuesto.

**A.2.- RESULTADO DE LA REVISION.**

De la revisión practicada a la información contenida en la Base de Datos denominada "Sistema Integral de Programación" propiedad de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, según consulta hecha a la información relativa al pago del 1% por servicio de guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social, se conoció que la Contribuyente SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, S.A. DE C.V., efectuó erogaciones por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado en cantidad \$ 227,244.00, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018, integrados mensualmente de la siguiente manera:

MESES DE 2018	IMSS 1%	X3	X100	ENTRE 92 DIAS	NO. DE DIAS	EROGACIONES POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO
OCTUBRE	757.48	2,272.44	227,244.00	2,470.04	31	76,571.35
NOVIEMBRE	757.48	2,272.44	227,244.00	2,470.04	30	74,101.30
DICIEMBRE	757.48	2,272.44	227,244.00	2,470.04	31	76,571.35
TOTALES					92	227,244.00

**A.3.- EXENCIONES.**

En el concepto anteriormente revisado no se obtuvo cantidad alguna que se pudiera considerar como exención conforme a lo que establece el artículo 32 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente





"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-012/2022  
Exp.: GAIISN3026/21  
RFC: SIG1803272P1  
R.E.C.: 17SIG 180327000

HOJA No. 9

para el ejercicio 2018, en ese sentido al total de las erogaciones gravadas por este impuesto en cantidad de \$ 227,244.00 se le aplicará la tasa del 2% como lo establece el artículo 24 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente para el ejercicio de 2018.

La determinación de los pagos efectuados por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado, se realizó con fundamento en los artículos 21 primer párrafo, 22, 23, 24, 25 y 32 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los artículos 1 primer párrafo, 2 primer párrafo fracciones I y II, 3 primer párrafo fracción I, 29 primer párrafo fracciones I, II y III, primer, tercer y cuarto párrafos, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenamientos vigentes en el ejercicio que se liquida; y artículos 52 primer párrafo fracción I, y 53 primer párrafo fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

**B.- DETERMINACION DE LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO.**

**MESES SUJETOS A REVISION: ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2019.**

**B.1.- DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS.**

La contribuyente revisada SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, S.A. DE C.V., no exhibió a esta autoridad las declaraciones de pagos mensuales, correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2019, sujetos a revisión que amparen el cumplimiento de sus obligaciones estatales en materia del Impuesto Sobre Nóminas, mismas que fueron solicitadas mediante orden número GAIISN3026/21 contenida en el Oficio Número 071/2021 de fecha 8 de Diciembre de 2021, girado por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, debidamente notificado por estrados, el 10 de Enero de 2022; y de consulta a la base de datos del Registro Estatal de Contribuyentes de la Administración General de Recaudación de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, reporte denominado "Datos de Identificación y Pagos de Impuestos Sobre Nóminas", se conoció que la contribuyente SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, S.A. DE C.V., no presentó los pagos mensuales, correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2019, para los efectos de este impuesto.

**B.2.- RESULTADO DE LA REVISION.**

De la revisión practicada a la información contenida en la Base de Datos denominada "Sistema Integral de Programación" propiedad de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, según consulta hecha a la información relativa al pago del 1% por servicio de guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social, se conoció que la Contribuyente SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, S.A. DE C.V., efectuó erogaciones por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado en cantidad \$ 636,924.00, por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2019, integrados mensualmente de la siguiente manera:

"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-012/2022  
 Exp.: GAIISN3026/21  
 RFC: SIG1803272P1  
 R.E.C.: 17SIG 180327000

HOJA No. 10

MESES DE 2019	IMSS 1%	X12	X100	ENTRE 365 DIAS	NO. DE DIAS	EROGACIONES POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO
ENERO	530.77	6,369.24	636,924.00	1,745.00	31	54,094.92
FEBRERO	530.77	6,369.24	636,924.00	1,745.00	28	48,859.92
MARZO	530.77	6,369.24	636,924.00	1,745.00	31	54,094.92
ABRIL	530.77	6,369.24	636,924.00	1,745.00	30	52,349.92
MAYO	530.77	6,369.24	636,924.00	1,745.00	31	54,094.92
JUNIO	530.77	6,369.24	636,924.00	1,745.00	30	52,349.92
JULIO	530.77	6,369.24	636,924.00	1,745.00	31	54,094.92
AGOSTO	530.77	6,369.24	636,924.00	1,745.00	31	54,094.92
SEPTIEMBRE	530.77	6,369.24	636,924.00	1,745.00	30	52,349.92
OCTUBRE	530.77	6,369.24	636,924.00	1,745.00	31	54,094.92
NOVIEMBRE	530.77	6,369.24	636,924.00	1,745.00	30	52,349.92
DICIEMBRE	530.77	6,369.24	636,924.00	1,745.00	31	54,094.92
TOTALES					365	636,924.00

**B.3.- EXENCIONES.**

En el concepto anteriormente revisado no se obtuvo cantidad alguna que se pudiera considerar como exención conforme a lo que establece el artículo 32 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente para el ejercicio 2019, en ese sentido al total de las erogaciones gravadas por este impuesto en cantidad de \$ 636,924.00 se le aplicará la tasa del 2% como lo establece el artículo 24 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente para el ejercicio de 2019.

La determinación de los pagos efectuados por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado, se realizó con fundamento en los artículos 21 primer párrafo, 22, 23, 24, 25 y 32 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los artículos 1 primer párrafo, 2 primer párrafo fracciones I y II, 3 primer párrafo fracción I, 29 primer párrafo fracciones I, II y III, primer, tercer y cuarto párrafos, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenamientos vigentes en el ejercicio que se liquida; y artículos 52 primer párrafo fracción I, y 53 primer párrafo fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

**C.- DETERMINACION DE LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO.**

**MESES SUJETOS A REVISION: ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020.**



"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-012/2022  
 Exp.: GAIISN3026/21  
 RFC: SIG1803272P1  
 R.E.C.: 17SIG 180327000

HOJA No. 11

**C.1.- DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS.**

La contribuyente revisada SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, S.A. DE C.V., no exhibió a esta autoridad las declaraciones de pagos mensuales, correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020, sujetos a revisión que amparen el cumplimiento de sus obligaciones estatales en materia del Impuesto Sobre Nóminas, mismas que fueron solicitadas mediante orden número GAIISN3026/21 contenida en el Oficio Número 071/2021 de fecha 8 de Diciembre de 2021, girado por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, debidamente notificado por estrados, el 10 de Enero de 2022; y de consulta a la base de datos del Registro Estatal de Contribuyentes de la Administración General de Recaudación de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, reporte denominado "Datos de Identificación y Pagos de Impuestos Sobre Nóminas", se conoció que la contribuyente SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, S.A. DE C.V., no presentó los pagos mensuales, correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020, para los efectos de este impuesto.

**C.2.- RESULTADO DE LA REVISION.**

De la revisión practicada a la información contenida en la Base de Datos denominada "Sistema Integral de Programación" propiedad de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, según consulta hecha a la información relativa al pago del 1% por servicio de guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social, se conoció que la Contribuyente SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, S.A. DE C.V., efectuó erogaciones por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado en cantidad \$ 892,944.00, por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020, integrados mensualmente de la siguiente manera:

MESES DE 2020	IMSS 1%	X12	X100	ENTRE 366 DIAS	NO. DE DIAS	EROGACIONES POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO
ENERO	744.12	8,929.44	892,944.00	2,439.74	31	75,631.87
FEBRERO	744.12	8,929.44	892,944.00	2,439.74	29	70,752.39
MARZO	744.12	8,929.44	892,944.00	2,439.74	31	75,631.87
ABRIL	744.12	8,929.44	892,944.00	2,439.74	30	73,192.13
MAYO	744.12	8,929.44	892,944.00	2,439.74	31	75,631.87
JUNIO	744.12	8,929.44	892,944.00	2,439.74	30	73,192.13
JULIO	744.12	8,929.44	892,944.00	2,439.74	31	75,631.87
AGOSTO	744.12	8,929.44	892,944.00	2,439.74	31	75,631.87
SEPTIEMBRE	744.12	8,929.44	892,944.00	2,439.74	30	73,192.13
OCTUBRE	744.12	8,929.44	892,944.00	2,439.74	31	75,631.87
NOVIEMBRE	744.12	8,929.44	892,944.00	2,439.74	30	73,192.13
DICIEMBRE	744.12	8,929.44	892,944.00	2,439.74	31	75,631.87
TOTALES					366	892,944.00



"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-012/2022  
Exp.: GAIISN3026/21  
RFC: SIG1803272P1  
R.E.C.: 17SIG 180327000

HOJA No. 12

### C.3.- EXENCIONES.

En el concepto anteriormente revisado no se obtuvo cantidad alguna que se pudiera considerar como exención conforme a lo que establece el artículo 32 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente para el ejercicio 2020, en ese sentido al total de las erogaciones gravadas por este impuesto en cantidad de \$ 892,944.00 se le aplicará la tasa del 2% como lo establece el artículo 24 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente para el ejercicio de 2020.

La determinación de los pagos efectuados por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado, se realizó con fundamento en los artículos 21 primer párrafo, 22, 23, 24, 25 y 32 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los artículos 1 primer párrafo, 2 primer párrafo fracciones I y II, 3 primer párrafo fracción I, 29 primer párrafo fracciones I, II y III, primer, tercer y cuarto párrafos, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenamientos vigentes en el ejercicio que se liquida; y artículos 52 primer párrafo fracción I, y 53 primer párrafo fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

### D.- DETERMINACION DE LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO.

**MESES SUJETOS A REVISION: ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2021.**

#### D.1.- DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS.

La contribuyente revisada SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, S.A. DE C.V., no exhibió a esta autoridad las declaraciones de pagos mensuales, correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2021, sujetos a revisión que amparen el cumplimiento de sus obligaciones estatales en materia del Impuesto Sobre Nóminas, mismas que fueron solicitadas mediante orden número GAIISN3026/21 contenida en el Oficio Número 071/2021 de fecha 8 de Diciembre de 2021, girado por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, debidamente notificado por estrados, el 10 de Enero de 2022; y de consulta a la base de datos del Registro Estatal de Contribuyentes de la Administración General de Recaudación de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, reporte denominado "Datos de Identificación y Pagos de Impuestos Sobre Nóminas", se conoció que la contribuyente SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, S.A. DE C.V., no presentó los pagos mensuales, correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2021, para los efectos de este impuesto.

#### D.2.- RESULTADO DE LA REVISION.

De la revisión practicada a la información contenida en la Base de Datos denominada "Sistema Integral de Programación" propiedad de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, según consulta hecha a la información relativa al pago del 1% por servicio de guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social, se conoció que la Contribuyente SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, S.A. DE C.V., efectuó erogaciones por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado en cantidad \$ 3,139,330.00, por los

.....13

"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-012/2022  
 Exp.: GAIISN3026/21  
 RFC: SIG1803272P1  
 R.E.C.: 17SIG 180327000

HOJA No. 13

meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2021, integrados mensualmente de la siguiente manera:

MESES DE 2021	IMSS 1%	X12	X100	ENTRE 304 DIAS	NO. DE DIAS	EROGACIONES POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO
ENERO	3,139.33	31,393.30	3,139,330.00	10,326.74	31	320,129.05
FEBRERO	3,139.33	31,393.30	3,139,330.00	10,326.74	28	289,148.82
MARZO	3,139.33	31,393.30	3,139,330.00	10,326.74	31	320,129.05
ABRIL	3,139.33	31,393.30	3,139,330.00	10,326.74	30	309,802.30
MAYO	3,139.33	31,393.30	3,139,330.00	10,326.74	31	320,129.05
JUNIO	3,139.33	31,393.30	3,139,330.00	10,326.74	30	309,802.30
JULIO	3,139.33	31,393.30	3,139,330.00	10,326.74	31	320,129.05
AGOSTO	3,139.33	31,393.30	3,139,330.00	10,326.74	31	320,129.05
SEPTIEMBRE	3,139.33	31,393.30	3,139,330.00	10,326.74	30	309,802.30
OCTUBRE	3,139.33	31,393.30	3,139,330.00	10,326.74	31	320,129.05
TOTALES					304	3,139,330.00

**C.4.- EXENCIONES.**

En el concepto anteriormente revisado no se obtuvo cantidad alguna que se pudiera considerar como exención conforme a lo que establece el artículo 32 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente para el ejercicio 2021, en ese sentido al total de las erogaciones gravadas por este impuesto en cantidad de \$ 3,139,330.00 se le aplicará la tasa del 2% como lo establece el artículo 24 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente para el ejercicio de 2021.

La determinación de los pagos efectuados por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado, se realizó con fundamento en los artículos 21 primer párrafo, 22, 23, 24, 25 y 32 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los artículos 1 primer párrafo, 2 primer párrafo fracciones I y II, 3 primer párrafo fracción I, 29 primer párrafo fracciones I, II y III, primer, tercer y cuarto párrafos, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenamientos vigentes en el ejercicio que se liquida; y artículos 52 primer párrafo fracción I, y 53 primer párrafo fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

En consecuencia, esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, procede a determinar el crédito fiscal como sigue:



"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-012/2022  
 Exp.: GAIISN3026/21  
 RFC: SIG1803272P1  
 R.E.C.: 17SIG 180327000

HOJA No. 14

**II.- DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS**

A).- Determinación del Impuesto Sobre Nómina actualizado por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018.

MESES DE 2018	EROGACIONES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS DETERMINADAS	TASA DE IMPUESTO	IMPUESTO SOBRE NOMINA A CARGO	IMPUESTO SOBRE NOMINA PAGADO
OCTUBRE	76,571.35	2%	1,531.43	0.00
NOVIEMBRE	74,101.30	2%	1,482.03	0.00
DICIEMBRE	76,571.35	2%	1,531.43	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>227,244.00</b>		<b>4,544.89</b>	<b>0.00</b>

Continuación del cuadro anterior:

IMPUESTO SOBRE NOMINA A CARGO	FACTOR DE ACTUALIZACION	IMPUESTO PENDIENTE DE DECLARAR ACTUALIZADO	ACTUALIZACION
1,531.43	1.2120	1,856.13	324.70
1,482.03	1.2018	1,781.11	299.08
1,531.43	1.1934	1,827.67	296.24
<b>4,544.89</b>		<b>5,464.91</b>	<b>920.02</b>

B).- Determinación del Impuesto Sobre Nómina actualizado por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2019.

MESES DE 2019	EROGACIONES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS DETERMINADAS	TASA DE IMPUESTO	IMPUESTO SOBRE NOMINA A CARGO	IMPUESTO SOBRE NOMINA PAGADO
ENERO	54,094.92	2%	1,081.90	0.00
FEBRERO	48,859.92	2%	977.20	0.00
MARZO	54,094.92	2%	1,081.90	0.00
ABRIL	52,349.92	2%	1,047.00	0.00
MAYO	54,094.92	2%	1,081.90	0.00
JUNIO	52,349.92	2%	1,047.00	0.00
JULIO	54,094.92	2%	1,081.90	0.00
AGOSTO	54,094.92	2%	1,081.90	0.00
SEPTIEMBRE	52,349.92	2%	1,047.00	0.00
OCTUBRE	54,094.92	2%	1,081.90	0.00
NOVIEMBRE	52,349.92	2%	1,047.00	0.00
DICIEMBRE	54,094.92	2%	1,081.90	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>636,924.00</b>		<b>12,738.48</b>	<b>0.00</b>

*(Handwritten marks and signatures)*

"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-012/2022  
 Exp.: GAIISN3026/21  
 RFC: SIG1803272P1  
 R.E.C.: 17SIG 180327000

HOJA No. 15

Continuación del cuadro anterior:

IMPUESTO SOBRE NOMINA A CARGO	FACTOR DE ACTUALIZACION	IMPUESTO PENDIENTE DE DECLARAR ACTUALIZADO	ACTUALIZACION
1,081.90	1.1924	1,290.08	208.18
977.20	1.1928	1,165.56	188.36
1,081.90	1.1882	1,285.49	203.59
1,047.00	1.1875	1,243.36	196.36
1,081.90	1.1910	1,288.51	206.62
1,047.00	1.1902	1,246.15	199.15
1,081.90	1.1858	1,282.87	200.97
1,081.90	1.1860	1,283.08	201.18
1,047.00	1.1829	1,238.44	191.45
1,081.90	1.1765	1,272.86	190.96
1,047.00	1.1671	1,221.94	174.94
1,081.90	1.1606	1,255.66	173.76
12,738.48		15,074.01	2,335.53

C).- Determinación del Impuesto Sobre Nómina actualizado por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020.

MESES DE 2020	EROGACIONES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS DETERMINADAS	TASA DE IMPUESTO	IMPUESTO SOBRE NOMINA A CARGO	IMPUESTO SOBRE NOMINA PAGADO
ENERO	75,631.87	2%	1,512.64	0.00
FEBRERO	70,752.39	2%	1,415.05	0.00
MARZO	75,631.87	2%	1,512.64	0.00
ABRIL	73,192.13	2%	1,463.84	0.00
MAYO	75,631.87	2%	1,512.64	0.00
JUNIO	73,192.13	2%	1,463.84	0.00
JULIO	75,631.87	2%	1,512.64	0.00
AGOSTO	75,631.87	2%	1,512.64	0.00
SEPTIEMBRE	73,192.13	2%	1,463.84	0.00
OCTUBRE	75,631.87	2%	1,512.64	0.00
NOVIEMBRE	73,192.13	2%	1,463.84	0.00
DICIEMBRE	75,631.87	2%	1,512.64	0.00
TOTALES	892,944.00		17,858.88	0.00



"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-012/2022  
 Exp.: GAIISN3026/21  
 RFC: SIG1803272P1  
 R.E.C.: 17SIG 180327000

HOJA No. 16

Continuación del cuadro anterior:

IMPUESTO SOBRE NOMINA A CARGO	FACTOR DE ACTUALIZACION	IMPUESTO PENDIENTE DE DECLARAR ACTUALIZADO	ACTUALIZACION
1,512.64	1.1550	1,747.12	234.48
1,415.05	1.1502	1,627.64	212.60
1,512.64	1.1508	1,740.73	228.09
1,463.84	1.1626	1,701.83	237.98
1,512.64	1.1581	1,751.81	239.17
1,463.84	1.1518	1,686.07	222.23
1,512.64	1.1443	1,730.91	218.27
1,512.64	1.1398	1,724.12	211.48
1,463.84	1.1372	1,664.69	200.85
1,512.64	1.1303	1,709.74	197.11
1,463.84	1.1295	1,653.34	189.50
1,512.64	1.1252	1,701.97	189.33
17,858.88		20,439.98	2,581.10

D).- Determinación del Impuesto Sobre Nómina actualizado por los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2021.

MESES DE 2021	EROGACIONES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS DETERMINADAS	TASA DE IMPUESTO	IMPUESTO SOBRE NOMINA A CARGO	IMPUESTO SOBRE NOMINA PAGADO
ENERO	320,129,05	2%	6,402.58	0.00
FEBRERO	289,148,82	2%	5,782.98	0.00
MARZO	320,129,05	2%	6,402.58	0.00
ABRIL	309,802,30	2%	6,196.05	0.00
MAYO	320,129,05	2%	6,402.58	0.00
JUNIO	309,802,30	2%	6,196.05	0.00
JULIO	320,129,05	2%	6,402.58	0.00
AGOSTO	320,129,05	2%	6,402.58	0.00
SEPTIEMBRE	309,802,30	2%	6,196.05	0.00
OCTUBRE	320,129,05	2%	6,402.58	0.00
TOTALES	3,139,330,00		62,786.60	0.00



"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-012/2022  
 Exp.: GAIISN3026/21  
 RFC: SIG1803272P1  
 R.E.C.: 17SIG 180327000

HOJA No. 17

Continuación del cuadro anterior:

IMPUESTO SOBRE NOMINA A CARGO	FACTOR DE ACTUALIZACION	IMPUESTO PENDIENTE DE DECLARAR ACTUALIZADO	ACTUALIZACION
6,402.58	1.1156	7,142.59	740.01
5,782.98	1.1086	6,410.83	627.85
6,402.58	1.0995	7,039.50	636.91
6,196.05	1.0959	6,790.19	594.14
6,402.58	1.0937	7,002.24	599.66
6,196.05	1.0879	6,740.44	544.40
6,402.58	1.0815	6,924.44	521.86
6,402.58	1.0794	6,911.25	508.67
6,196.05	1.0728	6,647.34	451.29
6,402.58	1.0639	6,811.85	409.27
62,786.60		68,420.66	5,634.06

**RESUMEN DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS**

IMPUESTO SOBRE NOMINAS DE:	IMPUESTO OMITIDO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUALIZADO
A).- Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018	4,544.89	920.02	5,464.91
B).- Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2019	12,738.48	2,335.53	15,074.01
C).- Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020	17,858.88	2,581.10	20,439.98
D).- Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2021	62,786.60	5,634.06	68,420.66
SUMAS	97,928.85	11,470.71	109,399.56

**III.- FACTOR DE ACTUALIZACION**

Los Factores de Actualización que figuran en el Capítulo II.- Determinación del crédito fiscal del Impuesto Sobre Nóminas, se determinaron de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15-A del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, tomando como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo, publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de conformidad con los Artículos 59, fracción III, inciso a); Primero y Decimo Primero Transitorios de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2008, expresado con la base 'segunda quincena de diciembre de 2010=100', según comunicado del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 25 de enero de 2011; dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios del Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo, también expresado con la base 'segunda quincena de diciembre de 2010=100' publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Banco de México, como se indica a continuación:



"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-012/2022  
 Exp.: GAIISN3026/21  
 RFC: SIG1803272P1  
 R.E.C.: 17SIG 180327000

HOJA No. 18

A).- DETERMINACION DEL FACTOR DE ACTUALIZACION DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS COMO SUJETO DIRECTO POR LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018, DESDE LA FECHA LIMITE DE LA PRESENTACION DEL PAGO, HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

CONCEPTO	Octubre del 2018	Noviembre del 2018	Diciembre del 2018
PERIODO DE ACTUALIZACION	Noviembre 2018 a Agosto 2022	Diciembre 2018 a Agosto 2022	Enero 2019 a Agosto 2022
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	122.9480	122.9480	122.9480
DEL MES DE :	Julio de 2022	Julio de 2022	Julio de 2022
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 de Agosto 2022	10 de Agosto 2022	10 de Agosto 2022
(DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	101.4400	102.3030	103.0200
DEL MES DE:	Octubre del 2018	Noviembre del 2018	Diciembre del 2018
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA (IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACION	9/11/2018 1.2120	10/12/2018 1.2018	10/01/2019 1.1934

B).- DETERMINACION DEL FACTOR DE ACTUALIZACION DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS COMO SUJETO DIRECTO POR LOS MESES DE ENERO, FEBRERO MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2019, DESDE LA FECHA LIMITE DE LA PRESENTACION DEL PAGO, HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

CONCEPTO	Enero del 2019	Febrero del 2019	Marzo del 2019	Abril del 2019	Mayo del 2019	Junio del 2019
PERIODO DE ACTUALIZACION	Febrero 2019 a Agosto 2022	Marzo 2019 a Agosto 2022	Abril 2019 a Agosto 2022	Mayo 2019 a Agosto 2022	Junio 2019 a Agosto 2022	Julio 2019 a Agosto 2022
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	122.9480	122.9480	122.9480	122.9480	122.9480	122.9480
DEL MES DE :	Julio de 2022	Julio de 2022	Julio de 2022	Julio de 2022	Julio de 2022	Julio de 2022
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 de Agosto 2022	10 de Agosto 2022	10 de Agosto 2022	10 de Agosto 2022	10 de Agosto 2022	10 de Agosto 2022



"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-012/2022  
 Exp.: GAISN3026/21  
 RFC: SIG1803272P1  
 R.E.C.: 17SIG 180327000

HOJA No. 19

Continuación del cuadro anterior....

(DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	103.1080	103.0790	103.4760	103.5310	103.2330	103.2990
DEL MES DE:	Enero del 2019	Febrero del 2019	Marzo del 2019	Abril del 2019	Mayo del 2019	Junio del 2019
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	8/02/2019	8/03/2019	10/04/2019	10/05/2019	10/06/2019	10/07/2019
(IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.1924	1.1928	1.1882	1.1875	1.1910	1.1902

Continuación del cuadro anterior:

CONCEPTO	Julio del 2019	Agosto del 2019	Septiembre del 2019	Octubre del 2019	Noviembre del 2019	Diciembre del 2019
PERIODO DE ACTUALIZACION	Agosto 2019 a Agosto 2022	Septiembre 2019 a Agosto 2022	Octubre 2019 a Agosto 2022	Noviembre 2019 a Agosto 2022	Diciembre 2019 a Agosto 2022	Enero 2020 a Agosto 2022
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	122.9480	122.9480	122.9480	122.9480	122.9480	122.9480
DEL MES DE :	Julio de 2022	Julio de 2022	Julio de 2022	Julio de 2022	Julio de 2022	Julio de 2022
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 de Agosto 2022	10 de Agosto 2022	10 de Agosto 2022	10 de Agosto 2022	10 de Agosto 2022	10 de Agosto 2022
(DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	103.6870	103.6700	103.9420	104.5030	105.3460	105.9340
DEL MES DE:	Julio del 2019	Agosto del 2019	Septiembre del 2019	Octubre del 2019	Noviembre del 2019	Diciembre del 2019
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	09/08/2019	10/09/2019	10/10/2019	10/11/2019	10/12/2019	10/01/2020
(IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.1858	1.1860	1.1829	1.1765	1.1671	1.1606



"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-012/2022  
 Exp.: GAHSN3026/21  
 RFC: SIG1803272P1  
 R.E.C.: 17SIG 180327000

HOJA No. 20

C).- DETERMINACION DEL FACTOR DE ACTUALIZACION DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS COMO SUJETO DIRECTO POR LOS MESES DE ENERO, FEBRERO MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020, DESDE LA FECHA LIMITE DE LA PRESENTACION DEL PAGO, HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

CONCEPTO	Enero del 2020	Febrero del 2020	Marzo del 2020	Abril del 2020	Mayo del 2020	Junio del 2020
PERIODO DE ACTUALIZACION	Febrero 2020 a Agosto 2022	Marzo 2020 a Agosto 2022	Abril 2020 a Agosto 2022	Mayo 2020 a Agosto 2022	Junio 2020 a Agosto 2022	Julio 2020 a Agosto 2022
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	122.9480	122.9480	122.9480	122.9480	122.9480	122.9480
DEL MES DE :	Julio de 2022	Julio de 2022	Julio de 2022	Julio de 2022	Julio de 2022	Julio de 2022
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 de Agosto 2022	10 de Agosto 2022	10 de Agosto 2022	10 de Agosto 2022	10 de Agosto 2022	10 de Agosto 2022
(DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	106.4470	106.8890	106.8380	105.7550	106.1620	106.7430
DEL MES DE:	Enero del 2020	Febrero del 2020	Marzo del 2020	Abril del 2020	Mayo del 2020	Junio del 2020
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10/02/2020	10/03/2020	10/04/2020	8/05/2020	10/06/2020	10/07/2020
(IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.1550	1.1502	1.1508	1.1626	1.1581	1.1518

"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-012/2022  
 Exp.: GAHSN3026/21  
 RFC: SIG1803272P1  
 R.E.C.: 17SIG 180327000

HOJA No. 21

Continuación del cuadro anterior:

CONCEPTO	Julio del 2020	Agosto del 2020	Septiembre del 2020	Octubre del 2020	Noviembre del 2020	Diciembre del 2020
PERIODO DE ACTUALIZACION	Agosto 2020 a Agosto 2022	Septiembre 2020 a Agosto 2022	Octubre 2020 a Agosto 2022	Noviembre 2020 a Agosto 2022	Diciembre 2020 a Agosto 2022	Enero 2021 a Agosto 2022
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	122.9480	122.9480	122.9480	122.9480	122.9480	122.9480
DEL MES DE :	Julio de 2022	Julio de 2022	Julio de 2022	Julio de 2022	Julio de 2022	Julio de 2022
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 de Agosto 2022	10 de Agosto 2022	10 de Agosto 2022	10 de Agosto 2022	10 de Agosto 2022	10 de Agosto 2022
(DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	107.4440	107.8670	108.1140	108.7740	108.8560	109.2710
DEL MES DE:	Julio del 2020	Agosto del 2020	Septiembre del 2020	Octubre del 2020	Noviembre del 2020	Diciembre del 2020
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10/08/2020	10/09/2020	9/10/2020	10/11/2020	10/12/2020	8/01/2021
(IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.1443	1.1398	1.1372	1.1303	1.1295	1.1252

D).- DETERMINACION DEL FACTOR DE ACTUALIZACION DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS COMO SUJETO DIRECTO POR LOS MESES DE ENERO, FEBRERO MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2021, DESDE LA FECHA LIMITE DE LA PRESENTACION DEL PAGO, HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-012/2022  
 Exp.: GAIISN3026/21  
 RFC: SIG1803272P1  
 R.E.C.: 17SIG 180327000

HOJA No. 22

CONCEPTO	Enero del 2021	Febrero del 2021	Marzo del 2021	Abril del 2021	Mayo del 2021	Junio del 2021
PERIODO DE ACTUALIZACION	Febrero 2021 a Agosto 2022	Marzo 2021 a Agosto 2022	Abril 2021 a Agosto 2022	Mayo 2021 a Agosto 2022	Junio 2021 a Agosto 2022	Julio 2021 a Agosto 2022
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	122.9480	122.9480	122.9480	122.9480	122.9480	122.9480
DEL MES DE :	Julio de 2022	Julio de 2022	Julio de 2022	Julio de 2022	Julio de 2022	Julio de 2022
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 de Agosto 2022	10 de Agosto 2022	10 de Agosto 2022	10 de Agosto 2022	10 de Agosto 2022	10 de Agosto 2022
(DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	110.2100	110.9070	111.8240	112.1900	112.4190	113.0180
DEL MES DE:	Enero del 2021	Febrero del 2021	Marzo del 2021	Abril del 2021	Mayo del 2021	Junio del 2021
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10/02/2021	10/03/2021	9/04/2021	10/05/2021	10/06/2021	9/07/2021
(IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.1156	1.1086	1.0995	1.0959	1.0937	1.0879

Continuación del cuadro anterior:

CONCEPTO	Julio del 2021	Agosto del 2021	Septiembre del 2021	Octubre del 2021
PERIODO DE ACTUALIZACION	Agosto 2021 a Agosto 2022	Septiembre 2021 a Agosto 2022	Octubre 2021 a Agosto 2022	Noviembre 2021 a Agosto 2022
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	122.9480	122.9480	122.9480	122.9480
DEL MES DE :	Julio de 2022	Julio de 2022	Julio de 2022	Julio de 2022
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 de Agosto 2022	10 de Agosto 2022	10 de Agosto 2022	10 de Agosto 2022



"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-012/2022  
 Exp.: GAIISN3026/21  
 RFC: SIG1803272P1  
 R.E.C.: 17SIG 180327000

HOJA No. 23

Continuación del cuadro anterior:

CONCEPTO	Julio del 2021	Agosto del 2021	Septiembre del 2021	Octubre del 2021
(DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	113.6820	113.8990	114.601	115.5610
DEL MES DE:	Julio del 2021	Agosto del 2021	Septiembre del 2021	Octubre del 2021
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10/08/2021	10/09/2021	8/10/2021	10/11/2021
(IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.0815	1.0794	1.0728	1.0639

#### IV.- RECARGOS

En virtud de que la contribuyente SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, S.A. DE C.V., omitió pagar las contribuciones determinaciones que se indican en el capítulo II.- Determinación del Crédito Fiscal del Impuesto Sobre Nóminas de la presente resolución, con fundamento en el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para en el estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a determinar el importe de los recargos en concepto de indemnización al Fisco Estatal por falta de pago oportuno, multiplicando las contribuciones omitidas actualizadas determinadas desde el mes de Noviembre de 2018 hasta el mes de Agosto de 2022, mismas que se encuentran establecidas como siguen:

#### RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2018

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 5º. De la Ley de Ingresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal de 2018 publicada en el Periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículo 22 primer y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el ejercicio 2018; la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que transcurra como a continuación se detalla:

MES	TASA %
NOVIEMBRE	2.00
DICIEMBRE	2.00
<b>TOTAL</b>	<b>4.00%</b>

#### RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2019

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 5º. De la Ley de Ingresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal de 2019 publicada en el Periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 4 de Diciembre de 2018; Artículo 22 primer y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el ejercicio 2019; la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que transcurra como a continuación se detalla:

C 1 ll

"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-012/2022  
 Exp.: GAISN3026/21  
 RFC: SIG1803272P1  
 R.E.C.: 17SIG 180327000

HOJA No. 24

MES	TASA %
ENERO	2.00
FEBRERO	2.00
MARZO	2.00
ABRIL	2.00
MAYO	2.00
JUNIO	2.00
JULIO	2.00
AGOSTO	2.00
SEPTIEMBRE	2.00
OCTUBRE	2.00
NOVIEMBRE	2.00
DICIEMBRE	2.00
<b>TOTAL</b>	<b>24.00%</b>

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2020**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 5º. De la Ley de Ingresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal de 2020 publicada en el Periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 31 de Diciembre de 2019; Artículo 22 primer y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el ejercicio 2020; la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que transcurra como a continuación se detalla:

MES	TASA %
ENERO	2.00
FEBRERO	2.00
MARZO	2.00
ABRIL	2.00
MAYO	2.00
JUNIO	2.00
JULIO	2.00
AGOSTO	2.00
SEPTIEMBRE	2.00
OCTUBRE	2.00
NOVIEMBRE	2.00
DICIEMBRE	2.00
<b>TOTAL</b>	<b>24.00%</b>



"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-012/2022  
 Exp.: GAIISN3026/21  
 RFC: SIG1803272P1  
 R.E.C.: 17SIG 180327000

HOJA No. 25

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2021**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 5º. De la Ley de Ingresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal de 2021 publicada en el Periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 23 de Diciembre de 2020; Artículo 22 primer y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el ejercicio 2021; la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que transcurra como a continuación se detalla:

MES	TASA %
ENERO	2.00
FEBRERO	2.00
MARZO	2.00
ABRIL	2.00
MAYO	2.00
JUNIO	2.00
JULIO	2.00
AGOSTO	2.00
SEPTIEMBRE	2.00
OCTUBRE	2.00
NOVIEMBRE	2.00
DICIEMBRE	2.00
<b>TOTAL</b>	<b>24.00%</b>

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2022**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 5º. De la Ley de Ingresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal de 2022 publicada en el Periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 22 de Diciembre de 2021; Artículo 22 primer y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el ejercicio 2022; la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que transcurra como a continuación se detalla:

MES	TASA %
ENERO	2.00
FEBRERO	2.00
MARZO	2.00
ABRIL	2.00
MAYO	2.00
JUNIO	2.00
JULIO	2.00
AGOSTO	2.00
<b>TOTAL</b>	<b>16.00%</b>



"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-012/2022  
 Exp.: GAIISN3026/21  
 RFC: SIG1803272P1  
 R.E.C.: 17SIG 180327000

HOJA No. 26

A).-DETERMINACION DEL MONTO DE RECARGOS GENERADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018, DESDE LA FECHA DEL PAGO MENSUAL HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

MESES DE 2018	IMPUESTO SOBRE NOMINA OMITIDO ACTUALIZADO	TASA DE RECARGOS	PERIODO APLICACIÓN DE RECARGOS	MONTO DE RECARGOS
OCTUBRE	1,856.13	92%	NOVIEMBRE 2018 A AGOSTO 2022	1,707.64
NOVIEMBRE	1,781.11	90%	DICIEMBRE 2018 A AGOSTO 2022	1,602.99
DICIEMBRE	1,827.67	88%	ENERO 2019 A AGOSTO 2022	1,608.34
TOTALES	5,464.91			4,918.97

B).-DETERMINACION DEL MONTO DE RECARGOS GENERADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2019, DESDE LA FECHA DEL PAGO MENSUAL HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

MESES DE 2019	IMPUESTO SOBRE NOMINA OMITIDO ACTUALIZADO	TASA DE RECARGOS	PERIODO APLICACIÓN DE RECARGOS	MONTO DE RECARGOS
ENERO	1,290.08	86%	FEBRERO 2019 A AGOSTO 2022	1,109.47
FEBRERO	1,165.56	84%	MARZO 2019 A AGOSTO 2022	979.07
MARZO	1,285.49	82%	ABRIL 2019 A AGOSTO 2022	1,054.10
ABRIL	1,243.36	80%	MAYO 2019 A AGOSTO 2022	994.69
MAYO	1,288.51	78%	JUNIO 2019 A AGOSTO 2022	1,005.04
JUNIO	1,246.15	76%	JULIO 2019 A AGOSTO 2022	947.08
JULIO	1,282.87	74%	AGOSTO 2019 A AGOSTO 2022	949.33
AGOSTO	1,283.08	72%	SEPTIEMBRE 2019 A AGOSTO 2022	923.82
SEPTIEMBRE	1,238.44	70%	OCTUBRE 2019 A AGOSTO 2022	866.91
OCTUBRE	1,272.86	68%	NOVIEMBRE 2019 A AGOSTO 2022	865.54
NOVIEMBRE	1,221.94	66%	DICIEMBRE 2019 A AGOSTO 2022	806.48
DICIEMBRE	1,255.66	64%	ENERO 2020 A AGOSTO 2022	803.62
TOTALES	15,074.01			11,305.15

C).-DETERMINACION DEL MONTO DE RECARGOS GENERADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020, DESDE LA FECHA DEL PAGO MENSUAL HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.



"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-012/2022  
 Exp.: GAIISN3026/21  
 RFC: SIG1803272P1  
 R.E.C.: 17SIG 180327000

HOJA No. 27

MESES DE 2020	IMPUESTO SOBRE NOMINA OMITIDO ACTUALIZADO	TASA DE RECARGOS	PERIODO APLICACIÓN DE RECARGOS	MONTO DE RECARGOS
ENERO	1,747.12	62%	FEBRERO 2020 A AGOSTO 2022	1,083.21
FEBRERO	1,627.64	60%	MARZO 2020 A AGOSTO 2022	976.59
MARZO	1,740.73	58%	ABRIL 2020 A AGOSTO 2022	1,009.62
ABRIL	1,701.83	56%	MAYO 2020 A AGOSTO 2022	953.02
MAYO	1,751.81	54%	JUNIO 2020 A AGOSTO 2022	945.98
JUNIO	1,686.07	52%	JULIO 2020 A AGOSTO 2022	876.76
JULIO	1,730.91	50%	AGOSTO 2020 A AGOSTO 2022	865.45
AGOSTO	1,724.12	48%	SEPTIEMBRE 2020 A AGOSTO 2022	827.58
SEPTIEMBRE	1,664.69	46%	OCTUBRE 2020 A AGOSTO 2022	765.76
OCTUBRE	1,709.74	44%	NOVIEMBRE 2020 A AGOSTO 2022	752.29
NOVIEMBRE	1,653.34	42%	DICIEMBRE 2020 A AGOSTO 2022	694.40
DICIEMBRE	1,701.97	40%	ENERO 2021 A AGOSTO 2022	680.79
TOTALES	20,439.98			10,431.45

D).- DETERMINACION DEL MONTO DE RECARGOS GENERADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2021, DESDE LA FECHA DEL PAGO MENSUAL HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

MESES DE 2021	IMPUESTO SOBRE NOMINA OMITIDO ACTUALIZADO	TASA DE RECARGOS	PERIODO APLICACIÓN DE RECARGOS	MONTO DE RECARGOS
ENERO	7,142.59	38%	FEBRERO 2021 A AGOSTO 2022	2,714.18
FEBRERO	6,410.83	36%	MARZO 2021 A AGOSTO 2022	2,307.90
MARZO	7,039.50	34%	ABRIL 2021 A AGOSTO 2022	2,393.43
ABRIL	6,790.19	32%	MAYO 2021 A AGOSTO 2022	2,172.86
MAYO	7,002.24	30%	JUNIO 2021 A AGOSTO 2022	2,100.67
JUNIO	6,740.44	28%	JULIO 2021 A AGOSTO 2022	1,887.32
JULIO	6,924.44	26%	AGOSTO 2021 A AGOSTO 2022	1,800.36
AGOSTO	6,911.25	24%	SEPTIEMBRE 2021 A AGOSTO 2022	1,658.70
SEPTIEMBRE	6,647.34	22%	OCTUBRE 2021 A AGOSTO 2022	1,462.41
OCTUBRE	6,811.85	20%	NOVIEMBRE 2021 A AGOSTO 2022	1,362.37
TOTALES	68,420.66			19,860.20

"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-012/2022  
 Exp.: GAISN3026/21  
 RFC: SIG1803272P1  
 R.E.C.: 17SIG 180327000

HOJA No. 28

**RESUMEN DE RECARGOS TOTAL**

CONCEPTO	IMPORTE
Total de recargos generados por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018	4,918.97
Total de recargos generados por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2019	11,305.15
Total de recargos generados por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020	10,431.45
Total de recargos generados por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre de 2021	19,860.20
Total de recargos	46,515.77

**V.- MULTAS**

**MULTA DE FONDO**

En relación con lo anterior y en virtud de que la contribuyente no pagó el total de las contribuciones dentro de los plazos señalados en las leyes fiscales de Impuesto sobre Nóminas correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018, de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2019, de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020, de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2021; se hace acreedora a la imposición de una multa equivalente al 55% del importe de la prestación fiscal omitida, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 primer párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el ejercicio que se liquida de la siguiente manera:

MESES DE	IMPUESTO SOBRE NOMINAS HISTORICO	MULTIPLICADO POR PORCENTAJE DE MULTA	55% MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 69 PRIMER PARRAFO DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA VIGENTE
Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018	4,544.89	55%	2,499.68
Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2019	12,738.48	55%	7,006.16
Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020	17,858.88	55%	9,822.38
Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2021	62,786.60	55%	34,532.63
SUMAS	97,928.85		53,860.85

*(Handwritten marks: a large bracket on the left, and the numbers 1 and 2)*

"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-012/2022  
 Exp.: GAIISN3026/21  
 RFC: SIG1803272P1  
 R.E.C.: 17SIG 180327000

HOJA No. 29

**RESUMEN DE LA DETERMINACION DEL CREDITO FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS.**

MESES DE:	IMPUESTO OMITIDO	ACTUALIZACIÓN	RECARGOS	MULTAS	TOTAL A CARGO
Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018	4,544.89	920.02	4,918.97	2,499.68	12,883.56
Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2019	12,738.48	2,335.53	11,305.15	7,006.16	33,385.32
Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020	17,858.88	2,581.10	10,431.45	9,822.38	40,693.81
Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2021	62,786.60	5,634.06	19,860.20	34,532.63	122,813.49
<b>TOTALES</b>	<b>97,928.85</b>	<b>11,470.71</b>	<b>46,515.77</b>	<b>53,860.85</b>	<b>209,776.18</b>

**SON: (DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 18/100 M.N.)**

**VI.- CONDICIONES DE PAGO**

Las contribuciones omitidas determinadas en la presente resolución, se presentan actualizadas al mes de Agosto de 2022; y a partir de esa fecha se deberán actualizar en los términos y para los efectos de los artículos 15-A del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

Las cantidades anteriores y los recargos sobre las contribuciones omitidas actualizadas, así como las multas correspondientes, deberán ser enteradas en la Administración Local de ejecución fiscal correspondiente a su domicilio fiscal, previa presentación de este oficio ante la misma, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de la presente resolución, con fundamento en el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

Los recargos generados se presentan calculados sobre las contribuciones omitidas actualizadas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 primer y segundo párrafos del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, computados a partir del mes de Noviembre de 2018 hasta el mes de Agosto de 2022.

Las contribuciones omitidas y los recargos sobre las mismas así como las multas correspondientes, deberán ser enterados en la Administración Local de Ejecución Fiscal, correspondiente a su domicilio fiscal. Previa presentación de este oficio, dentro de los quince días siguientes a aquel en que haya surtido efecto la notificación de la presente resolución, con fundamento en el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

Así mismo, queda enterado que de acuerdo con lo que establece el artículo 100 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, podrá impugnar esta resolución a través del recurso de revocación ante la



"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-012/2022  
Exp.: GAIISN3026/21  
RFC: SIG1803272P1  
R.E.C.: 17SIG 180327000

HOJA No. 30

Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza o ante la autoridad que emitió o ejecutó el acto administrativo que se impugna, para lo cual cuenta con un plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con que establecen los artículos 101 fracción I inciso a) y 103 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

O, en términos de los artículos 2 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3 primer párrafo, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, promover directamente, ante el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, Juicio Contencioso Administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 35 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ATENTAMENTE.**  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO  
Administrador Local de Fiscalización de Monclova

Túrnese original con firma autógrafa de la presente Resolución a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, Coahuila de Zaragoza, para los efectos de su notificación, control y cobro.

c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Archivo

ADER/JCHD/HEBI



Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA

BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Domicilio: AVE. V. CARRANZA NO. 221 ALTOS, LOCAL 7, ZONA CENTRO, C.P. 25700, MONCLOVA, COAHUILA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: SIG1803272P1
Nombre, denominación o razón social: SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, SA DE CV
Domicilio: DURAZNOS 234,, C.P. 25748, COLONIA: DEL RIO 1, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA
Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-AGF/LALM-RE-012/2022
Fecha del oficio: 22 de Agosto de 2022
Expediente: GAIISN3026/21
Importe del crédito: \$209,776.18 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Concepto: MULTAS ESTATALES
Número de Crédito: 4417201029
Tipo de documento a notificar: Resolución determinante de crédito fiscal



ACTA DE NOTIFICACION

En MONCLOVA, Coahuila, siendo las ... horas, con ... minutos del día ... de ... el suscrito Notificador C. ... autorizado para realizar la presente diligencia, me constituyo legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al C. ... sito en ...

conforme a lo dispuesto por el artículo 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo de dicho artículo del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo, fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer párrafo, fracción I, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, VI y XIX y 7, fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción II, 10, 12, 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XLI, XLIII, 39, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXX y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente..



Administración Fiscal General

Y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con los datos del documento a notificar, además por así señalarse en \_\_\_\_\_

así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse \_\_\_\_\_, quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación \_\_\_\_\_ con el destinatario, lo cual acreditó con \_\_\_\_\_

señalando que tiene la calidad de \_\_\_\_\_, y quien \_\_\_\_\_ se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: \_\_\_\_\_

una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, persona que informa expresamente que el contribuyente y/o representante legal \_\_\_\_\_ se encuentra en este momento en el domicilio y haciendo constar que a esta diligencia \_\_\_\_\_ precedió citatorio.

**Diligencia entendida con persona distinta al contribuyente o representante legal, CON citatorio previo.**

de fecha \_\_\_\_\_, mismo que fue recibido por el(la) C. \_\_\_\_\_, quien manifestó tener una relación \_\_\_\_\_ con el destinatario, lo cual acreditó con \_\_\_\_\_

y señalando tener la calidad de \_\_\_\_\_, quien \_\_\_\_\_ se identificó con \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_

cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 120, en correlación al artículo 118, primer párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y con el propósito de que el contribuyente o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponden a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. En el citatorio de referencia se le hace saber que el motivo del mismo es con el propósito de notificar el(los) documento(s) consistente(s) en Resolución determinante de crédito fiscal número(s) AFG-AGF/LALM-RE-012/2022, de fecha(s) 22 de Agosto de 2022, emitido(s) por \_\_\_\_\_

con motivo de lo anterior, nuevamente requiero la presencia del contribuyente o la de su representante legal, a la persona que atiende la diligencia en el domicilio, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada, atendiendo a mi llamado quien dijo llamarse C. \_\_\_\_\_

quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación \_\_\_\_\_ con el destinatario, lo cual acreditó con \_\_\_\_\_

quien manifestó tener la calidad de \_\_\_\_\_, y quien \_\_\_\_\_ se identifica con \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_

documento que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona con quien se entiende la diligencia los cuales son: \_\_\_\_\_





Administración Fiscal General

Una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador y cerciorándome de que se encuentra en el interior del inmueble, toda vez que \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ cuestión por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, me informa expresamente en respuesta a mi requerimiento que el contribuyente y/o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio no obstante que se dejó citatorio previo a la presente diligencia, en virtud de que \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de notificación del(los) documento(s) consistente(s) en Resolución determinante de crédito fiscal número(s) AFG-AGF/LALM-RE-012/2022, de fecha(s) 22 de Agosto de 2022, emitido(s) por \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ con la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita, persona ésta, a quien le entrego el original con firma autógrafa del(los) documento(s) antes citado(s), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ante la que me identifiqué y acredito que actúo con el cargo de Notificador, mediante constancia de identificación número \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ emitida por el Lic. Ernesto

Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo de dicho artículo del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20, primer párrafo, fracción VII, 22, 29, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95, de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer párrafo, fracción I, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, VI y XIX y 7, fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción II, 10, 12, 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XLI, XLIII, 39, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXX y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.; la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.



Administración Fiscal General

**Constancia de entrega del(de los) documento(s).**

Acto seguido, ante la presencia del(de la) C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, persona con quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, hago entrega y notifico el(los) documento(s) consistente(s) en Resolución determinante de crédito fiscal número(s) AFG-AGF/LALM-RE-012/2022, de fecha(s) 22 de Agosto de 2022, que consta(n) de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, emitido(s) por \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el(los) cual(es) se encuentra(n) en original y signado(s) con firma autógrafa del funcionario competente, así como un tanto de la presente acta, con firmas autógrafas y que consta de \_\_\_\_\_ fojas útiles, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 117, primer párrafo, fracción I, 118, primer párrafo y 120, párrafos primero y segundo; levantando la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 118, primer párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende la presente diligencia, \_\_\_\_\_ firma por así estimarlo necesario y no habiendo más que hacer constar en la presente diligencia, se da por concluida siendo las \_\_\_\_\_ horas, con \_\_\_\_\_ minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en la misma y así quisieron hacerlo.

**Firmas para constancia**

Notificador

Contribuyente, representante legal, persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o persona con quien se entiende la diligencia

Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, asiento de puño y letra mi nombre y firma para constancia legal.



Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA

BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Domicilio: AVE. V. CARRANZA NO. 221 ALTOS, LOCAL 7, ZONA CENTRO, C.P. 25700, MONCLOVA, COAHUILA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: SIG1803272P1
Nombre, denominación o razón social: SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, SA DE CV
Domicilio: DURAZNOS 234,, C.P. 25748, COLONIA: DEL RIO 1, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA
Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-AGF/LALM-RE-012/2022
Fecha del oficio: 22 de Agosto de 2022
Expediente: GAIISN3026/21
Importe del crédito: \$209,776.18
Concepto: MULTAS ESTATALES
Número de Crédito: 4417201029
MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Tipo de documento a notificar: Resolución determinante de crédito fiscal



162102

ACTA DE NOTIFICACION

En MONCLOVA, Coahuila, siendo las ... horas, con ... minutos del día ... de ... el suscrito Notificador C. ...

... autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al C. ... sito en ...

... conforme a lo dispuesto por el artículo 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo de dicho artículo del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo, fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer párrafo, fracción I, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, VI y XIX y 7, fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción II, 10, 12, 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XLI, XLIII, 39, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXX y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente..

Y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en ... de ...



Administración Fiscal General

contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con los datos del documento a notificar, además por así señalarse en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse \_\_\_\_\_, quien

manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación \_\_\_\_\_ con el destinatario, lo cual acreditó con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, señalando que tiene la calidad de \_\_\_\_\_, y quien se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos

fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, persona que informa expresamente que el contribuyente y/o representante legal \_\_\_\_\_ se encuentra en este momento en el domicilio y haciendo constar que a esta diligencia \_\_\_\_\_ precedió citatorio.

**Diligencia CON citatorio previo.**

de fecha \_\_\_\_\_, mismo que fue recibido por el(la) C. \_\_\_\_\_, quien manifestó tener una relación \_\_\_\_\_ con el destinatario, lo cual acreditó con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, y señalando tener la calidad de \_\_\_\_\_, quien se identificó con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_, cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en los

párrafos primero y segundo del artículo 120, en correlación al artículo 118, primer párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y con el propósito de que el contribuyente o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponden a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. En el citatorio de referencia se hace saber que el motivo del mismo es con el propósito de notificar el(los) documento(s) consistente(s) Resolución determinante de crédito fiscal número(s) AFG-AGF/LALM-RE-012/2022, de fecha(s) 22 de Agosto de 2022, emitido(s) por \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_. Con motivo de lo anterior, nuevamente requiero la presencia del contribuyente o la de su representante legal, a la persona que atiende la diligencia en el domicilio, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo va mencionada.

**Diligencia entendida con el contribuyente o representante legal CON o SIN citatorio previo**

por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de notificación del(los) documento(s) consistente(s) Resolución determinante de crédito fiscal número(s) AFG-AGF/LALM-RE-012/2022, de fecha(s) 22 de Agosto de 2022, emitido(s) por \_\_\_\_\_

con la persona buscada y/o su representante legal, esto es con el C. \_\_\_\_\_, quien manifiesta tener la calidad de \_\_\_\_\_ acreditando su personalidad con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o suspendidas a la fecha, por lo que se entiende la presente diligencia con la misma, por ser el contribuyente, representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) que debe(n) notificarse, quien se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_, documento que

contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona con quien se entiende la diligencia los cuales son: \_\_\_\_\_



Administración Fiscal General

una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, persona ésta, a quien le entrego el original con firma autógrafa del(los) documento(s) consistentes en: AFG-AGF/LALM-RE-012/2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ante la que me identifico y acredito que actué con el cargo de Notificador, mediante constancia de identificación número / / , de fecha de de , con vigencia del de de expedida por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en el artículo 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo de dicho artículo del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo, fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer párrafo, fracción I, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, VI y XIX y 7, fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción II, 10, 12, 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XLI, XLIII, 39, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXX y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.; la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.

Constancia de entrega del documento

Acto seguido, ante la presencia del(de la) C. , persona con quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, hago entrega y notifico el(los) documento(s) consistente(s) en Resolución determinante de crédito fiscal número(s) AFG-AGF/LALM-RE-012/2022, de fecha(s) 22 de Agosto de 2022, que consta(n) de , emitido(s) por , en su carácter de de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el(los) cual(es) se encuentra(n) en original y signado(s) con firma autógrafa del funcionario competente, así como un tanto de la presente acta, con firmas autógrafas y que consta de fojas útiles, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 117, primer párrafo, fracción I, 118, primer párrafo y 120, párrafos primero y segundo; levantando la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 118, primer párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende la presente diligencia, firma por así estimarlo necesario y no habiendo más que hacer constar en la presente diligencia, se da por concluida siendo las horas, con minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en la misma y así quisieron hacerlo.

Firmas para constancia

Notificador

Contribuyente, representante legal, persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o persona con quien se entiende la diligencia



Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA

BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Domicilio: AVE. V. CARRANZA NO. 221 ALTOS, LOCAL 7, ZONA CENTRO, C.P. 25700, MONCLOVA, COAHUILA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: SIG1803272P1
Nombre, denominación o razón social: SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, SA DE CV
Domicilio: DURAZNOS 234,, C.P. 25748, COLONIA: DEL RIO 1, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA
Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-AGF/LALM-RE-012/2022
Fecha del oficio: 22 de Agosto de 2022
Expediente: GAIISN3026/21
Importe del crédito: \$209,776.18 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Concepto: MULTAS ESTATALES
Número de Crédito: 4417201029 Tipo de documento a notificar: Resolución determinante de crédito fiscal



CITATORIO

En MONCLOVA, Coahuila, siendo las ... horas, con ... minutos del día ... de ... el suscrito Notificador C. ... autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al C. ... sito en ... de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo de dicho artículo del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo, fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer párrafo, fracción I, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, VI y XIX y 7, fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción II, 10, 12, 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XLI, XLIII, 39, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXX y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.; Y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en ... de ... contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento a notificar.



Administración Fiscal General

además por así señalarse en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse \_\_\_\_\_, quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifiesta tener una relación \_\_\_\_\_ con el destinatario, lo cual acreditó con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, quien manifestó tener la calidad de \_\_\_\_\_, y quien se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador y cerciorándome de que se encuentra en el interior del inmueble, toda vez que \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ cuestión por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, ante quien me identifico y acredito que actuó con el cargo de Notificador, mediante constancia de identificación número \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ emitida por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo de dicho artículo del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20, primer párrafo, fracción VII, 22, 29, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95, de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer párrafo, fracción I, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, VI y XIX y 7, fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción II, 10, 12, 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XLI, XLIII, 39, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXX y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.; la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) del(de la) C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación de el(los) documento(s) consistente(s) en Resolución determinante de crédito fiscal número(s) AFG-AGF/LALM-RE-012/2022, de fecha(s) 22 de Agosto de 2022, emitido(s) por \_\_\_\_\_, persona esta que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que \_\_\_\_\_



Administración Fiscal General

por lo que, en consecuencia, no puede atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ minutos, el(la) C. \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas, con \_\_\_\_\_ me espere para realizar diligencia de notificación del(los) documento(s) consistente(s) Resolución determinante de crédito fiscal número(s) \_\_\_\_\_, de fecha(s) \_\_\_\_\_, emitido(s) por \_\_\_\_\_

Con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio o en su defecto con un vecino. Lo anterior en términos de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio \_\_\_\_\_ firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las \_\_\_\_\_ horas, con \_\_\_\_\_ minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo.

Firmas para constancia

Notificador

Contribuyente, representante legal, persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o persona con quien se entiende la diligencia

\_\_\_\_\_  
 Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, asiento de puño y letra mi nombre y firma para constancia legal.





INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Monclova, Coahuila a 07 de Septiembre de 2022

C. ADMINSTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrn quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente Servicios Industriales GUEA SA de CV en el domicilio ubicado en:

Calle: Duraznos
No. Exterior: 234 No. Interior:
Colonia: Del Rio
Localidad: Monclova
Municipio: Monclova

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. SIG/1803292P1 Num. De Dcto. O Crédito 4417201 029 Fecha: 22 de Agosto 2022
Notificador Ejecutor: JORGE JESUS FLORES GONZALEZ R.F.C. FOGJ751224

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
b) No existe el número
c) La calle es inexistente
d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado
f) Falleció el Contribuyente
g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros:

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:
Lote de terreno urbano
construcción de casa habitacional
totalmente bordeada / cercada
color amarillo

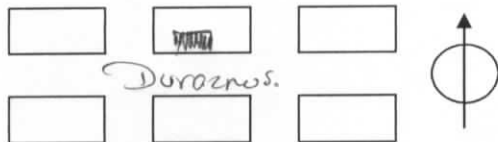
INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda se anexa ade circunstancias

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

( ) Credencial de elector ( ) cartilla militar ( ) pasaporte mexicano ( ) licencia de conducir ( ) Otros. Documento número
Fecha de expedición Autoridad
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación se anexa ade circunstancias

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 16:30

EL NOTIFICADOR EJECUTOR
JORGE JESUS FLORES GONZALEZ

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
Fecha de de 2022

JEFE DE NOTIFICADORES
Fecha de de 2022

Nombre y firma

Nombre y firma



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALM-RE-012/2022 No. Crédito 4417201029

Adeudo \$209,776.18 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GAIISN3026/21

162102



NOMBRE: SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, SA DE CV  
DOMICILIO: DURAZNOS 234, C.P.25748  
COLONIA: DEL RIO 1, LOCALIDAD: MONCLOVA  
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA R.F.C.: SIG1803272P1

## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE DOCUMENTO DETERMINANTE DEL CREDITO FISCAL

En el municipio de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, del día siete del mes de Septiembre del año de dos mil veintidos, el que suscribe C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AFG/0045/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417201029 de fecha 2 de Septiembre de 2022 emitido por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (ISN LIQUIDACIONES), mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle DURAZNOS 234, colonia DEL RIO 1 con código postal C.P.25748 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

para así señalarlo los indicadores y la nomenclatura oficial del municipio en la calle Duraznos número 234 de la colonia Del Rio en Monclova Coahuila C.P. 25748

En presencia de los testigos de asistencia C. Crystal Villarreal Alonzo quien se identifica con credencial para votar número 00880065-02297

"lo testado carece de validez conste"

y tiene su domicilio en calle Adalberto 300 zona centro CP 25870  
Duraznos Coahuila y C. Juan José Barrera  
Valdes

quien se identifica con credencial para votar número  
0439013569429 y tiene su  
domicilio en Prof. Rubén Méndez Cobos 2116 colonia Asturias CP 25790  
Monclova Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA

DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES  
DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES  
IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA  
EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su  
representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: me constó

en el domicilio sito en calle Duraznos número 234 de la colonia Del Rio en  
Monclova Coahuila que es propietario ante el SAT por el contribuyente  
Servicios Industriales GUCA SA DE CV como domicilio fiscal; y des-  
pues de haber acudido varias veces en el transcurso del día y en este  
momento haber estado realizando llamados a voz y estar golpeando la  
puerta del citado domicilio lo anterior sin haber obtenido respuestas  
alguna a mil llamados en ninguna ocasión sin embargo se puede  
observar que aunque hoy por hoy acumulado no existe basura ni mala  
oza tanto al frente trasera ni en el área frontal del domicilio  
deduzco que se encuentre habitada es al menos acuden de manera  
periódica a realizar limpiezas de la casa motivo por lo cual procedí a  
buscar información sobre el contribuyente con vecinos quienes dicen  
no conocer al contribuyente y robustecen mi deducción

Por lo que procedí  
a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C  
menifestó llamarse Dora Alicia Andrade sin dar  
otro apellido quien ocupa el inmueble ubicado en calle Durazno  
número 236 colonia Del Rio Monclova Coahuila CP  
25748

y  
manifiesta vivir en el mismo desde hace varios años sin especificar cuantos  
cuyas características son lote de terreno urbano con construcción  
de casa habitación pintada en color naranja y blanco  
barras frontal de concreto y block y se observa una puerta  
y una ventana Y se identifica con no suizo identificarse sexo femenino  
edad 60 años aproximados, complexión mediana, cabello castaño Y señala que el  
domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente casí siempre está solo  
deshabitado, ocasionalmente ha visto a una persona pero  
no algo que indique es un negocio u oficina

Acto seguido, se  
procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del  
presente, atendiéndome EL (LA) C dijo llamarse Alejandra sin proporcionar  
otro nombre ni sus apellidos quien ocupa el  
inmueble ubicado en calle Duraznos número 232 de la colonia  
Del Rio en Monclova Coahuila CP 25748

Y manifiesta vivir en el mismo desde hace aproxima-  
damente un año cuyas características son lote de terreno  
urbano con construcción de casa habitación pintada  
color beige se observan dos ventanas y una puerta al  
frente, la barda tiene piedras Y se identifica con dijo no tener  
identificación, sexo femenino, cabello negro, complexión mediana  
de mediana

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito  
anteriormente nunca ha habido en preso o negocio con el nombre  
que busco, era casa ha estado solo hace tiempo y solo  
a veces alguien viene

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA  
PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, SA DE CV en  
el domicilio fiscal DURAZNOS 234, C.P. 25748, COLONIA: DEL RIO 1, LOCALIDAD: MONCLOVA,  
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA.

"lo testado carece de validez constante"

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día side del mes de Septiembre del año de dosmilveintidos, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<u>Crystal</u> Crystal Villanreal Alaniz	<u>Juan Jose Borja</u> Juan Jose Borja Alaniz
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
<u>Le Dora Alicia Andrade</u> No quiso firmar.	<u>La C. Alejandra no proporciono</u> <u>apellidos y no quiso firmar</u>
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS  
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

MONCLOVA, Coahuila a 12 de SEPTIEMBRE de 2022

C. ADMINSTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente SERVICIOS INDUSTRIALES GVA S.A-DECU en el domicilio ubicado en:

Calle: DURAZNOS
No. Exterior: 234 No. Interior:
Colonia: DECALO
Localidad: EN MONCLOVA COAHUILA
Municipio: MONCLOVA COAHUILA

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. SIG 1903242P Num. De Dcto. O Crédito 4917201029 Fecha: 22 AGOSTO - 2022
Notificador Ejecutor: JUAN JOSE BARRERA VALDES R.F.C. BAVJ610531

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
b) No existe el número
c) La calle es inexistente
d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado
f) Falleció el Contribuyente
g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros: OTRO CONTRIBUYENTE

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:

UNA CASA HABITACION PINTADA EN COLOR ANARANJADO
BOLSA BUNCA PESA COFE PUELTA Y VENTANA DE FRENTE

INFORME DE VECINOS:

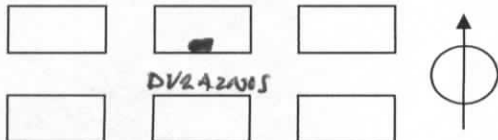
Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda SE ANEJA ACTA CIRCUNSTANCIADA

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

( ) Credencial de elector ( ) cartilla militar ( ) pasaporte mexicano ( ) licencia de conducir ( ) Otros. Documento número
Fecha de expedición Autoridad
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación

SE ANEJA ACTA CIRCUNSTANCIADA

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 11:05

EL NOTIFICADOR EJECUTOR
JUAN JOSE BARRERA VALDES

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha de de de 2022

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha de de de 2022

Nombre y firma

Nombre y firma



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALM-RE-012/2022 No. Crédito 4417201029

Adeudo \$209,776.18 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GAIISN3026/21

162102



NOMBRE: SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, SA DE CV
DOMICILIO: DURAZNOS 234, C.P.25748
COLONIA: DEL RIO 1, LOCALIDAD: MONCLOVA
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA R.F.C.: SIG1803272P1

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE DOCUMENTO DETERMINANTE DEL CREDITO FISCAL

En el municipio de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las ONCE horas y CINCO minutos, del día DOCE del mes de SEPTIEMBRE del año de DOSMILVEINTIDOS, el que suscribe C. BARRERA VALDES JUAN JOSE notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/0039/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417201029 de fecha 2 de Septiembre de 2022 emitido por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (ISN LIQUIDACIONES), mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle DURAZNOS 234, colonia DEL RIO 1 con código postal C.P.25748 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: POR LOS INDICADORES OFICIALES EN CALLE DURAZNOS # 234 COLONIA DEL RIO C.P. 25748 EN MONCLOVA COAHUILA

En presencia de los testigos de asistencia C. JOSE JESU FLORES GONZALEZ quien se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 0337006060777

NO TESTADO NO TIENE VALOR CONTE

y tiene su domicilio en CALLE PRINCIPAL NUMERO 236 COLONIA SANTA BARBARA C.P. 25740 EN MONCLOVA COAHUILA y C. CRYSTAL VILLAREAL ALANIZ

quien se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 0088006502297 y tiene su domicilio en CALLE HIDALGO #300 ZONA CENTRO EN CASTAÑOS COAHUILA

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO DECLARADO ANTE EL SAT POR EL CONTRIBUYENTE SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA S.A. DE C.V. SIENDO ESTE DOMICILIO EN CALLE DURAZNOS # 234 C.P. 25748 EN LA COLONIA DEL RIO EN MONCLOVA COAHUILA Y TRAS JOCAR POR ESPACIO DE VARIOS MINUTOS NADIE SUDO A MI LLAMADO LA CUDI EN DIAS SUBSECUENTES Y A DIFERENTES CON EL MISMO RESULTADO. PERO CON INDICIO DE QUE SI VIVE ALGUIEN EN ESE DOMICILIO, SOLO UNA VEZ SE ENCONTRABA LA PUERTA MEDIO ABIERTA PERO NADIE SUDO A MI LLAMADO, SOLO UNA VEZ SE COMENTO QUE LA PERSONA UIVA ALLI SE VEA MUY POCO

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C LA SRA ACCIUNDA NO PRODUCEMO OTEN A PELLIDO quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE DURAZNOS # 232 EN LA COLONIA DEL RIO EN MONCLOVA COAHUILA C.P. 25748 y manifiesta vivir en el mismo desde HACE POCO TIEMPO cuyas características son VNA CASA HABITACION PINTADA EN COLOR BEISE BORDA DE PIEDRA PUELTAS Y VENTANAS AC FRENTE

Y se identifica con NO SE IDENTIFICO Y SU CARACTERISTICAS SON PERSONA APERIADA COMPLEXION NORMAL CARCINOMOSO Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente NO CONOCE AL CONTRIBUYENTE NI SABE QUIEN UIVA EN ESE DOMICILIO

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C DOÑA ANDRADE

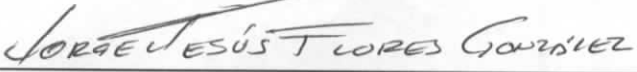

quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE DURAZNOS # 236 COLONIA DEL RIO EN MONCLOVA COAHUILA C.P. 25748

Y manifiesta vivir en el mismo desde HACE YA VARIOS AÑOS cuyas características son VNA CASA HABITACION PINTADA EN COLOR NARANJA CON BORDA DE BLOCK. PUERTA Y VENTANAS AC FRENTE

Y se identifica con NO SE IDENTIFICO CORRECTAMENTE PERO ES UNA PERSONA DE 60 AÑOS PERO COMO COMPLEXION MEDIANA Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente NO CONOCE AL CONTRIBUYENTE NI SABE QUIEN VIVE EN EL DOMICILIO ANTES DESCRITO

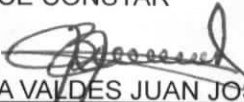
Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, SA DE CV en el domicilio fiscal DURAZNOS 234, C.P. 25748, COLONIA: DEL RIO 1, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA. SI LO TESTARON NO TUNE VALIDAR CONSTAR QUE

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las ONCE horas con TRINTA minutos del día DOCE del mes de SEPTIEMBRE del año de 2022, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

 JORGE JESÚS FLORES GONZÁLEZ	 Crystal Villareal Alaniz
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

SRA ALEJANDRA NO FIRMO	DORA ANDRADE NO FIRMO
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR  C. BARRERA VALDES JUAN JOSE NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR
---







# Google Maps Duraznos 234



Datos del mapa © 2022 INEGI 100 m